

Creando las Grandes Unidades Escolares “Generalísimo San Martín”, para varones y “Mercedes Indacochea” para mujeres, en la ciudad de Huacho.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Créase las Grandes Unidades Escolares “Generalísimo San Martín”, para Varones, y “Mercedes Indacochea”, para Mujeres, en la ciudad de Huacho, capital de la Provincia de Chancay.

ARTICULO 2°—Inicialmente, la Gran Unidad Escolar “Generalísimo San Martín”, estará integrada por el Colegio Nacional de Varones “Luis Fabio Xammar”, el Centro Industrial de Varones N° 26, y el Instituto Agropecuario N° 15 de Varones; y la Gran Unidad Escolar “Mercedes Indaco-

chea”, estará integrada por los centros educacionales que señale la reglamentación de esta ley.

ARTICULO 3°—El Ministerio de Educación Pública queda encargado de dotar de los locales requeridos para el funcionamiento de las Grandes Unidades Escolares que se crean, en el término de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, autorizándolo para adquirir los inmuebles necesarios, así como para ejecutar las edificaciones que correspondan.

ARTICULO 4°—Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de las Grandes Unidades Escolares que se crean en virtud de esta ley, así como para cumplir lo mandado en el artículo anterior.

ARTICULO 5°—Queda encargado el Ministerio de Educación Pública, del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA,  
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY**

**Ernesto Montagne Sánchez.**